MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ESPECIALISTAS DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN
"Cabo Primero. JHORMAN ROZO OSPINO"

Acta N° 2022671007828946 /

Lugar, fecha	Bogotá D.C. 21 de octubre de 2022
Intervienen:	Mayor SILVIO ANDRES LONDOÑO ACEVEDO Cargo: Oficial de Operaciones BAEMA Supervisor Contrato Electrónico de Compraventa No.185-CENACAVIACIÓN-2022 Señor JOSE SALOMON DAVID ORTEGON Representante Legal de la empresa STAR LOGISTICS S.A.S.
Asunto:	ACTA DE INICIO CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 185-CENACAVIACIÓN-2022 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y REPARACIÓN PARA LOS EQUIPOS DE LA BRIAV32", CELEBRADO ENTRE EL MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA UNION TEMPORAL GRUPO METROLOGICO COLOMBIANO.

ACTA DE INCIO CONTRATO DE BIENES	
CONTRATO N°	185-CENACAVIACIÓN-2022
FECHA SUSCRIPCIÓN	18 de octubre de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y REPARACIÓN PARA LOS EQUIPOS DE LA BRIAV32",
FORMA DE PAGO	**CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** EL MDN - EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del presente contrato a la cuenta corriente No. 21003947895 del banco Caja Social a nombre de UNION TEMPORAL GRUPO METROLOGICO COLOMBIANO, de la siguiente forma: PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES conforme a la recepción de los servicios adquiridos con cargo al respaldo presupuestal disponible para la vigencia 2022, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción y cargue del acta de inicio a la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Presentación de factura en Original y/o electrónica, Resolución de facturación. 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

ACTA DE INCIO CONTRATO DE BIENES	
	7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios facturados, expedida por el supervisor, almacenista y contratista. NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción. NOTA 2: En el evento que el pago sea en dólares se tendrá en cuenta la trm fijada para el día de pago. NOTA 3: Se realizarán las deducciones correspondientes conforme a la condición tributaria del contratista. NOTA 4: El contratista deberá tener en cuenta los parámetros vigentes respecto a la facturación electrónica, si los mismos aplican para los bienes y/o servicios objeto de la adquisición, esto a fin de dar cumplimento al Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016 articulo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.120; así las cosas, si el contratista es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, la obligación de facturar la establece el artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, así mismo deberá observar el procedimiento que se describe a continuación; Procedimiento para facturación electrónica: 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACIÓN. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACIÓN. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos NOTA 5: La facturación se debe realizar por rubros de acuerdo a las cantidades establecidas en cada uno y no se puede utilizar un rubro para suplir la necesidad de otro rubro.
CONTRATISTA	Señora CLAUDIA MILENA GONZALEZ DUARTE, Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL GRUPO METROLÓGICO COLOMBIANO
SUPERVISOR	Mayor STIVEN GONZÁLEZ BARÓN Cargo: Oficial Control Producción BAEMA Supervisor Contrato No.185 -CENACAVIACIÓN-2022

ACTA DE INCIO CONTRATO DE BIENES	
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($407.360.000,00)
CRP	102422 del 20 octubre de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	16 de diciembre de 2022
LUGAR DE ENTREGA	El contratista debe realizar la entrega de los equipos calibrados en las instalaciones del BATALLON DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACION (ALMACEN DE HERRAMIENTAS ESPECIALES – HELICOPTEROS) ubicado el Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo - Cundinamarca en las instalaciones de la Brigada de Aviación No 32.

En las instalaciones del BATALLON DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACION (ALMACEN DE HERRAMIENTAS ESPECIALES – HELICOPTEROS) ubicado el Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo - Cundinamarca en las instalaciones de la Brigada de Aviación No 32., el día 21 de octubre de 2022, se reunieron el señor: Mayor STIVEN GONZÁLEZ BARÓN, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor del Contrato No. 185-CENACAVIACIÓN-2022. y la señora CLAUDIA MILENA GONZALEZ DUARTE, quien actúa como Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL GRUPO METROLÓGICO COLOMBIANO., en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del inicio del contrato de acuerdo con el objeto descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

Luego de verificar los documentos de perfeccionamiento del contrato que se encuentran disponibles en el aplicativo SECOP II, se procedió a firmar la presente acta.

CONSTANCIA

El supervisor hace constar que se encuentra firmado el Registro Presupuestal de compromiso, aprobada la Póliza de garantía y publicado en el aplicativo SECOP II el respectivo contrato.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

Señor CLAUDIA MILENA GONZALEZ DUARTE Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL GRUPO METROLÓGICO COLOMBIANO	Mayor STIVEN GONZÁLEZ BARÓN Cargo: Oficial Control Producción BAEMA Supervisor Contrato No.185-CENACAVIACIÓN-2022